



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1805

BUENOS AIRES, **26 FEB 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-13518-12-8 y sus anexos Expediente 1-47-508-13-4 y Expediente N° 1-47-4081/14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Stryker Corporation Sucursal Argentina solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4710/2013 y la Disposición ANMAT N° 1131/2014, por la cual se aprobó la modificación y la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-372 respectivamente, denominado: Sistema para columna-Implantes e Instrumental, marca Xia.

Que por error se aprobó como un nuevo Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-372, cuando debía haberse revalidado su vigencia.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la Disposición ANMAT N° 1131 del 12 de febrero de 2014.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1805

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese la Disposición ANMAT n° 4710/13, incluyendo la revalidación de la vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-372 desde el 29/08/2012 hasta el 29/08/2017.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-372 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-13518-12-8

DISPOSICIÓN N°

LA

1805

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.